

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE UNA PRÁCTICA EXTRACURRICULAR PARA EL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

De conformidad con lo previsto en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 11/02/2020, por la que se convoca UNA práctica extracurricular para estudiantes de la Universidad de Almería, este Vicerrectorado, en virtud de la Resolución de 29 de octubre de 2019 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2019), **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria, que figura como Anexo I en la presente Resolución.


**Segundo.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para presentar las alegaciones y documentos oportunos.

Lo que traslado a Vd., significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y  
Relaciones con Empresas e Instituciones  
[Firmado digitalmente]

Fdo. Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Q7KdP9M2PT6wIccHRPS1tA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Juan García García</b>		<b>Fecha</b>	<b>09/03/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>Q7KdP9M2PT6wIccHRPS1tA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
Q7KdP9M2PT6wIccHRPS1tA==				

**ANEXO I**

LISTADO DE ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
Y*26***9*	BAKKALI - OUMAIMA
77**41***	DIAZ GARCIA ALVARO
**3T14***	GRUYENKO - IELYZAVETA

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS

No hay personas excluidas

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Q7KdP9M2PT6wIccHRPS1tA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Juan García García</b>	<b>Fecha</b>	<b>09/03/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
			
Q7KdP9M2PT6wIccHRPS1tA==			